



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

RESOLUCIÓN 0100 No. 0130- 0801  
( 24 NOV 2016 )

**“POR LA CUAL SE PROFIERE EL ACTO DE ADJUDICACION DE LA  
LICITACION PUBLICA CVC No. 06 DE 2016”**

Página 1 de 3

El Director General de la Corporación Autónoma Regional del Valle de Cauca – CVC, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015,

**CONSIDERANDO:**

Que la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC requiere contratar el: SERVICIO DE SOPORTE, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO (SAM) DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN ARQ-UTILITIES, ARQ-SECURITY, ARQ-CPARTES QUE OPERAN EN LA CORPORACIÓN”, para lo cual adelantó el proceso de selección objetiva mediante la Licitación Pública No. 06 de 2016.

Que Mediante Resolución 0100 N° 0130-0727 del 28 de octubre de 2016, el Director General de la CVC, ordenó la apertura de la Licitación Pública CVC No. 06 de 2016, cuyo objeto consiste en la prestación de: “SERVICIO DE SOPORTE, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO (SAM) DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN ARQ-UTILITIES, ARQ-SECURITY, ARQ-CPARTES QUE OPERAN EN LA CORPORACIÓN”.

Que, en desarrollo del cronograma establecido, el día 4 de noviembre de 2016 a las 4:35 PM, se llevó a cabo el cierre del proceso de contratación y la apertura de propuestas presentadas por parte de las firmas ARQUITECSOFT S.A.S Y BITS AMERICAS S.A.S, finiquitada en 8 de noviembre de 2016, tal como consta en el acta de la diligencia que se encuentra publicada en el SECOP.

Que el Comité Habilitador y Evaluador, procedió a realizar la verificación en los aspectos jurídicos, financieros y de organización, y de experiencia y a calificar la propuesta, según la metodología descrita en el Pliego de Condiciones, verificando inicialmente el cumplimiento de los requisitos habilitadores y procediendo posteriormente a la calificación de la propuesta conforme a los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Condiciones.

25 Que publicado en el Portal Único de Contratación – SECOP, el informe de Verificación y Calificación presentado por los miembros del Comité Evaluador



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

RESOLUCIÓN 0100 No. 0130- 0801  
( )

**“POR LA CUAL SE PROFIERE EL ACTO DE ADJUDICACION DE LA  
LICITACION PUBLICA CVC No. 06 DE 2016”**

Página 2 de 3

dentro del término señalado en el cronograma, no se presentó ninguna observación al mismo.

La Junta Asesora de Contratación de acuerdo con el informe de evaluación presentado a la fecha y precisando que quien recomienda el sentido de la decisión es el Comité Evaluador designado para tal fin, de acuerdo con el análisis y verificación de requisitos Financieros Jurídicos y Técnicos, recomienda continuar con el proceso de contratación acogiendo a los procedimientos establecidos por la Corporación y la ley; conforme se consigna en Acta No. 17 del 23 de noviembre de 2016.

Que el día 24 de noviembre 2016, se realizó audiencia de adjudicación, en la cual se recomendó adjudicar la Licitación Pública No. 06 de 2016, al proponente ARQUITECSOFT S.A.S representado legalmente por el señor HECTOR JAVIER CUERVO RAMIREZ, Identificado con C.C 94.395.134 de Tuluá.

Que, en virtud de lo anterior, el Director General de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC, en uso de sus atribuciones legales,

**RESUELVE:**

**Artículo Primero:** ADJUDICAR la Licitación Pública CVC No. 06 de 2016, cuyo objeto consiste en la prestación de: “SERVICIO DE SOPORTE, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO (SAM) DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN ARQ-UTILITIES, ARQ-SECURITY, ARQ-CPARTES QUE OPERAN EN LA CORPORACIÓN”, a la empresa **ARQUITECSOFT S.A.S**, cuyo Representante Legal es el señor Héctor Javier Cuervo Ramirez, Identificado con C.C 94.395.134 de Tuluá en razón de lo expuesto en los considerandos.

**Artículo Segundo:** el valor del contrato que se adjudica es la suma de CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MCTE \$ 5.149.904.275 incluido IVA del 16%. Suma que incluye costos directos e indirectos, para ejecutar la respectiva contratación. Lo anterior, con cargo a los siguientes Certificados de Disponibilidad

25

rdm

22

*Comprometidos con la vida*



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

RESOLUCIÓN 0100 No. 0130- 0801  
( )

**“POR LA CUAL SE PROFIERE EL ACTO DE ADJUDICACION DE LA  
LICITACION PUBLICA CVC No. 06 DE 2016”**

Página 3 de 3

presupuestal: **VIGENCIA 2016:** Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2024 expedido el 14 de septiembre de 2016 por valor de \$ 706.437.338.

**VIGENCIA 2017:** Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 07 expedido el 14 de septiembre de 2016 por valor de \$1.514.540.346

**VIGENCIA 2018:** Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 06 expedido el 14 de septiembre de 2016 por valor de \$1.565.731.810

**VIGENCIA 2019:** Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 06 expedido el 14 de septiembre de 2016 por valor de 1.493.973.411

**Artículo Tercero:** el plazo estimado para el cumplimiento de las obligaciones contractuales es de treinta y seis (36) meses, contados a partir de la firma del acta de inicio del contrato.

**Artículo Cuarto:** El contrato se suscribirá por parte del adjudicatario, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que la CVC le remita la minuta correspondiente.

**Artículo Quinto:** La presente Resolución se publicará en el Portal Único de Contratación de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015 y en la página web de la CVC.

**Artículo Sexto:** Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno, en los términos del párrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

**PUBLÍQUESE Y CUMPLASE**

Se firma en Santiago de Cali, a los **24 NOV 2016**

**RUBEN DARIO MATERON MUÑOZ**  
Director General

Proyectó: Olinda Maria Barros T.A OTI. Ext. 1249  
Vo.Bo. Diego Alexander Millán Londoño- Jefe de Oficina de Tecnologías de la Información  
Revisó: Jairo España-Coordinador Grupo Jurídico Administrativo  
Revisó: Diana del Carmen Sandoval Aramburo- Jefe Oficina Asesora de Jurídica

*Comprometidos con la vida*